

## **SOLICITUD NO: 130219000004824**

**SOLICITANTE:** El vengador de Hidalgo EficienteMente Pachuca

**FECHA DE SOLICITUD:** 15/OCT/2024

**FECHA DE RESPUESTA:** 07/11/2024

Por medio de la presente, doy respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **130219000004824** donde se solicitó se le envíe:

1. Listado por sexo y edad de las y los delegados y subdelegados municipales para 2024.
2. Especificar cuando las y los delegados y subdelegados sean personas indígenas
3. Copia del reglamento o lineamiento para la elección de delegados y subdelegados municipales 2024.
4. Copia de la convocatoria para la elección de delegados y subdelegados 2024 o describir el mecanismo por el que eligieron o designaron.
5. Integración del consejo de colaboración municipal de Pachuca en caso de si estar constituido, favor de enlistar a sus integrantes por sexo y edad.

### **POR LO QUE LA CONTESTACIÓN:**

Estimado solicitante, en respuesta al oficio de la solicitud y de acuerdo al punto 1, 2, 3 y 4 se adjunta tabla de información.

Y en respuesta al punto número 5, se informa que en el municipio no existe integración del consejo de colaboración municipal de Pachuca.

**RESPUESTA POR: SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**

Listado de localidades, rancherías, colonias y fraccionamientos, reconocidas por la Administración Municipal, en base al Bando de Policía y Gobierno, Publicado en fecha 20-12-2022, en el periódico oficial.	Nombre completo del Delegado Municipal	Nombre completo del Subdelegado Municipal	Especificar cuando las y los Delegados y Subdelegados sean personas indígenas.	Copia del Reglamento o Lineamientos para la Elección de Delegados y Subdelegados Municipales	Copia de la convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados 2024, o describir el mecanismo por el que se eligieron o designaron
ALFAJAYUCAN	NEYDA FUENTES DE LA PEÑA	ELIDEETH MACOTELA JIMENEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
BAXTHE	ROBERTO TREJO ARTEAGA	EVERARDO FUENTES SANCHEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
BOXTHO	FRANCISCO RESENDIZ TREJO	SAUL RODRIGUEZ ANGELES	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
BUENA VISTA	ALFREDO GONZALEZ BARRERA	ERNESTO FUENTES ORTEGA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
CAÑADA	MARIA GUADALUPE VARGAS PEÑA	MELITON BENITEZ MONTES	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
CEBOLLETAS	LUIS ALBERTO GODINEZ OLVERA	HILARIO ALVAREZ MARCELINO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
CERRO AZUL	BENITO FALCON MARTINEZ	VICTOR ACOSTA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
4TA. MZA. TOXTHA CHICOTES	JUANA GONZALEZ TREJO	NANCY BELTRAN RICARDO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.

4TA. MZA. LA LOMA DOTZIHAI (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	EDUARDO CRUZ ROJO	ANTELMO MARTINEZ OLGUIN	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
DECA (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	JUAN SAMANO FUENTES	SERGIO SHAYAN BADILLO CHAVEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
DONGUINYO	FEDERICO BADILLO BADILLO	GUILLERMO BELTRAN RUBIO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
EL DOYDHE (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	ARAEI MEJIA SANJUAN	ARMANDO GONZALEZ BENITEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
EL ESPIRITU (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	EDUARDO CRUZ MARTINEZ	BLANCA ESTHER MARTINEZ RGUEZ.	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
EL PEÑON	RUBEN HERNANDEZ GARCIA	RODRIGO HERNANDEZ ORTIZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
EL ZAPOTE	SAMUEL CRUZ ACOSTA OLGUIN	YOLANDA LOPEZ ZAMUDIO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
LA CRUZ	SEBASTIAN ZAMUDIO CASTILLO	MARIO ARTEAGA TREJO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
LA ESTACION	PROFR. JOSE ROMERO SERNA	MARCELINO GARCIA ABREU	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
LA HUAPILLA	ESTEBAN OLGUIN MARTINEZ	JACINTO ARTURO ESPINO ORTEGA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.

LA NOPALERA (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	GABRIELA GONZALEZ GARCIA	JOEL TORRES MEJIA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
LA PIEDAD	JAIME CAMACHO HERNANDEZ	APOLO CAMACHO SANCHEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
LA VEGA (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	GONZALO TREJO CHAVEZ	LUIS GUSTAVO ZAMORANO GUTIERREZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
LOS ANGELES (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	RUBEN MEJIA MEJIA	PEDRO LIRA MARIANO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
MADHO CERRO PRIETO	PAULA OTERO RAMIREZ	JUANA ROJO BARRERA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
MADHO CORRALES (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	MIGUEL BARRERA ZAMUDIO	CELESTINO TREJO ZUÑIGA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
MADHO SAN PABLO	SALVADOR NIETO GARCIA	ADOLFO CRUZ MARTINEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
MILPA GRANDE	HEBERT RUIZ GUTIERREZ	MARGARITO ZUÑIGA BADILLO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
NAXTHEY (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	RAFAEL CRUZ RODRIGUEZ	ELISA TREJO BARRANCO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
NEXNI	ALEJANDRO ROJO ANGELES	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SANCHEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.

PRIMERA MANZANA DOZDHA (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	AURELIO CRUZ ARTEAGA	AURELIANO CRUZ ARTEAGA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
PUEBLO NUEVO	FEDERICO FLORES PALMA	FACUNDO BENITEZ TORRES	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SALITRERA	ABEL HERNANDEZ CALLEJAS	ROCIO HERNANDEZ LOPEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SAN AGUSTIN TLALIXTICAPA (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	ANALY SUSANA BENITEZ MARIN	ESTEBAN HERNANDEZ SANJUAN	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SAN ANTONIO CORRALES (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	ARELI GUERRERO PATRICIO	ROSARIO TREJO MARTINEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SAN ANTONIO TEZOQUIPAN (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	OSCAR CHAVEZ GONZALEZ	SRIA. NASARIA CHAVEZ ROJO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SAN FRANCISCO SACACHICHILCO (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	JORGE GARCIA ZUÑIGA	JOSE LUIS MARTINEZ CRUZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SAN LUCAS (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	ALAN ALBERTO GARCIA RAMIREZ	GUILLERMO CANUTO GONZALEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SAN PABLO OXTOTIPAN	AURELIO CASTILLO TORRES	CRUZ RAMIREZ MARTIN	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SAN PEDRO LA PAZ	OSCAR BRAVO OLGUIN	TERESA LOPEZ RAMIREZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.

SANTA MARIA LA PALMA (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	ALBERTO LUCARIO SANTIAGO GRO.	RICARDO CRUZ VENTURA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SANTA MARIA XIGUI (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	MARTIN VICENTE GUTIERREZ	AURELIO PASTOR CRUZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
SEGUNDA MANZANA	SALVADOR FUENTES OLGUIN	ROBERTO ALVAREZ BENITEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
TAXHIE (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	EDUARDO RAFAEL BARCENAS	MATEO ISIDORO MEZQUITAL	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
TERCERA MANZANA	ING.MARTIN BENITEZ TORRES	MARCO ANTONIO CRUZ GARCIA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
XAMAGE	SERGIO DONATO LUCARIO MACOTELA	GUADALUPE FUENTES QUIJADA	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
XOTHE	FRANCISCO ALVAREZ SALVADOR	JUAN SANCHEZ MARTINEZ	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
YONTHE CHICO (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	ISIDRO TREJO HERNANDEZ	MAYRA HAYDEE MAURIES JERONIMO	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
YONTHE GRANDE (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	MARIA DE JESUS HERNANDEZ BELTRAN	CARLOS LOPEZ CONSEPCION	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
ZOEZA (COMUNIDAD RECONOCIDA COMO COMUNIDAD INDIGENA)	CARMELA FILOMENO BENITEZ	JOSE LUIS ESQUIVEL FLORES	CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRESENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.

LAS FUENTES	REP.MARCELINO FALCON ATENOGENES		CUANDO LA COMUNIDAD QUE RESPRENTAN SEA RECONOCIDA EN EL CATALOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y CUANDO EL DELEGADO Y SUBDELEGADO QUE ELIGIO LA COMUNIDAD ESCUCHA Y RESPETA LA PALABRA DEL PUEBLO YA QUE SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES	NO SE CUENTA CON REGLAMENTO, SE BASA A LOS ART.80,81 Y 82 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL	NO SE EMITEN CONVOCATORIAS, EN VIRTUD QUE LAS COMUNIDADES SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, ELIGIENDO A SU AUTORIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL MANDATO DE LA AUTORIDAD ANTERIOR POR LO REGULAR DURA 1 AÑO, ESTO CONFORME LOS ACUERDOS DE CADA COMUNIDAD BASADOS EN SUS ASAMBLEAS.
-------------	---------------------------------	--	---	--	--